

# Resolución Ministerial

Lima, 19 OCT. 2020

## CONSIDERANDO:

Que, el Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se realizará en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, por vía telemática, el 20 y 21 de octubre de 2020;

Que, en la citada Asamblea se debatirán y acordarán compromisos de los Estados Miembros de la OEA en los temas y ámbitos que forman parte del Sistema Interamericano, especialmente de los que se inscriben en el marco de su visión estratégica: democracia, derechos humanos, seguridad multidimensional y desarrollo sostenible;

Que, en la referida reunión se abordará la crisis política, social, económica y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela, sobre la base de las acciones que se han tomado en el marco de la Organización, así como los esfuerzos de la región para contribuir a la recuperación del orden constitucional y la democracia en ese país;

Que, es necesario designar a la delegación oficial peruana que participará en el Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por vía telemática;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participarán en el Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se realizará en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, por vía telemática, el 20 y 21 de octubre de 2020, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Mario Juvenal López Chávarri, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, quien la presidirá;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Luis Enrique Chávez Basagoitia, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Señor Vicente Antonio Zeballos Salinas, Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, José Luis Gonzáles Donayre, Representante Alterno del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Rolando Javier Ruiz Rosas Cateriano, Director de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Arturo Javier Arciniega Calderón, Representante Alterno del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;



0561

# Resolución Ministerial

- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, José Marcos Rodríguez Chacón, Representante Alterno del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República, Carmen Guadalupe Arias Otárola, Subdirectora de OEA y Asuntos Hemisféricos de la Dirección de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República, Yesica Noemí Fonseca Martínez, Representante Alterna del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Virna Julia Ruiz Taípe, Representante Alterna del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y,
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Carmen Mariela Silva Vargas, funcionaria de la Dirección de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Mario López Chavarrí  
Ministro de Relaciones Exteriores

